



Villavicencio, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

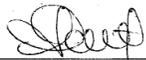
REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1848/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00001-00 (2018-00149 E.D.)
AFECTADO: LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ CALDERÓN y OTROS
FISCALÍA: CUARENTA Y TRES (43) ESPECIALIZADA DEEDD DE BTÁ.

Precluido como se encuentra el término probatorio, se procede a correr el traslado a las partes para alegar de conclusión, por el término común de *cinco (5) días*, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. [019 del VENTICUATRO \(24\) DE ABRIL DE 2023](#), fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.


Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [a44e7ede149e031dc3ea2338022ae65b6ae95ff52738191870792bf70f026be](#)

Documento generado en 21/04/2023 09:30:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>